



Juzgado Civil Laboral del Circuito

icctocasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Verbal Divisorio

Radicado: 051543112001**2019-0017600**

Decisión: Termina proceso

Cancela medidas

Ordena entrega de títulos.

Precede escrito en donde el apoderado del demandante solicita la terminación del proceso, en virtud al acuerdo al que han llegado las partes en este asunto, conforme lo expuesto por el demandado RAÚL DE JESÚS PALACIO GONZÁLEZ.

Así las cosas, se declara la terminación del proceso por acuerdo entre las partes.

Consecuente con la declaración anterior, se cancela la inscripción de la demanda que pesa sobre el inmueble con M.I. 015-35046 de la ORIP-Caucasia, y sin lugar a condena en costas a las partes.

Por otro lado, se ordena la entrega de los títulos que obren a favor del proceso, mismos que se entregarán al abogado DAIME RESTREPO HERRERA con C.C. No. 8.051.115, conforme autorización de las partes (Núm. 51)

Por último, archivar el expediente, previo a las anotaciones en los libros radicadores virtuales del juzgado.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d8b0cf84a3a0be23e4b878f6a3e861c7d766504ca26067d90ecbc9cc5ac4c6d**

Documento generado en 09/11/2022 08:50:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>